

Primera.-Los equipos radiactivos que se homologan son los de la marca «Cerberus», serie FES-5 provistos de dos fuentes radiactivas encapsuladas de Americio-241 con una actividad nominal global máxima de 2,96 MBq (80 µCi).

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-La Directora general de la Energía, María Luisa Huidobro y Arreba.

27481 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores de funcionamiento automático con aire forzado, marca «Junkers», modelo base GSI 180, fabricados por «Ecoflam, S.p.A.», en Wernau (Alemania). CBQ-0064.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Kromschroeder, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Eulalia, 213, municipio de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de quemadores de funcionamiento automático con aire forzado, categoría II_{2H3}, fabricados por «Ecoflam, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Wernau (Alemania):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ-91-901.039-Q-01-29-PR-0230, y la Entidad de «Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/883/ME-6254, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBQ-0064, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 23 de septiembre de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos aparatos son de regulación progresiva.

Estos quemadores se denominan con la letra E o F, colocada al final de la denominación normal, dependiendo de la familia del gas con el que funcionen en origen: «E», para gas natural, y «F», para GLP.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencias mínimas y nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo GSI 180.

Características:

Primera: GN y GLP.
Segunda: 8 a 40 y 18 a 80.
Tercera: 33 a 181,5 y 33 a 181,5.

Marca «Junkers», modelo GSI 100.

Características:

Primera: GN y GLP.
Segunda: 8 a 40 y 18 a 80.
Tercera: 22 a 121 y 22 a 121.

Marca «Junkers», modelo GSI 350.

Características:

Primera: GN y GLP.
Segunda: 8 a 40 y 18 a 80.
Tercera: 66 a 363 y 66 a 363.

Marca «Junkers», modelo GSI 600.

Características:

Primera: GN y GLP.
Segunda: 8 a 40 y 18 a 80.
Tercera: 110 a 605 y 110 a 605.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

27482 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la homologación de encimeras de cocción para uso doméstico, categoría III, clase 3, marca «Zanussi», modelo base Z 7408 B, fabricadas por «Zanussi Elettrodomestici, S.p.A.», CBP-0004.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Albilux, Sociedad Anónima» en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 26 de junio de 1989, por la que se homologan las encimeras de cocción para usos domésticos, categoría III, clase 3, marca «Zanussi», modelo Z 7408 B.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en el cambio de denominación del fabricante y del solicitante, la utilización de nuevos quemadores en algunos de los modelos ya homologados, modificando su gasto nominal, y la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Resultando que el Laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G910012-2 considera correctos los ensayos realizados en estos aparatos.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de junio de 1989 por la que se homologan encimeras de cocción para usos domésticos, categoría III, clase 3, marca «Zanussi», modelo Z 7408 B, con contraseña de homologación CBP-0004, en el sentido de cambiar la denominación del solicitante, «Albilux, Sociedad Anónima», y del fabricante, «Zanussi Elettrodomestici, S.p.A.», autorizar la utilización de los quemadores alternativos ensayados mediante dictamen técnico con clave G910012-2 e incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

Información complementaria

Estos aparatos pueden encastrarse conjuntamente con los hornos eléctricos marca «Zanussi», modelos Z826, Z391MI, Z391BI, Z491MI, Z291BI, Z856, Z856B, Z866, Z866B, Z791MI, Z791BI, Z391MP, Z391BP, Z491BP, Z491MP, Z291BP, Z868, Z868B, Z791MP, Z791BP, ZE40N, ZE40B, ZE41N, ZE41B, ZE70N, ZE70B, ZE71N, ZE71B y ZE81I, todos ellos con potencia nominal igual o inferior a 2.400 vatios, teniendo los mandos de las placas incorporados a dichos hornos.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Milibares.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: Kilovatios.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi». Modelo Z 7408 B.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo Z 7408 X.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo Z 4 HB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo Z 4 HX.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo Z 140 BP.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo Z 140 XP.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo ZE 4 HB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo ZE 4 HX.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 8. 8. 8.

Marca «Zanussi». Modelo Z 7318 B.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Marca «Zanussi». Modelo Z 7318 X.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Marca «Zanussi». Modelo Z 3 HB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Marca «Zanussi». Modelo Z 3 HX.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Marca «Zanussi». Modelo Z 131 BP.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Marca «Zanussi». Modelo Z 131 XP.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Marca «Zanussi». Modelo ZE 3 HB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Marca «Zanussi». Modelo ZE 3 HX.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 6. 6. 6.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director General.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

27483 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores de funcionamiento automático con aire forzado, marca «Lamborghini», modelo base 210 PM/M-U 2", fabricados por «Lamborghini Calor, S.p.A.», en Ferrara (Italia). CBQ-0066.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Combustión y Ahorro Energético, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sierra de Guadarrama, número 78, nave 4, del polígono industrial número 2, municipio de San Fernando de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de quemadores de funcionamiento automático con aire forzado, categoría II_{2H3}, fabricadas por «Lamborghini Calor, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Ferrara (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ-91-901.007-Q-07-29-PR-0230, y la «Entidad de Inspección y Control Reglamentario Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-LAM-IA-01 (AP), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBQ-0066, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 23 de septiembre de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Los modelos 210 PM/M-U 2", 210 PM/M-U DN80, 430 PM/M-U DN65 y 430 PM/M-U DN100, son de regulación progresiva, mientras que los modelos 210 PM/2-1 2", 210 PM/2-1 DN80, 430 PM/2-U DN65 y 430 PM/2-U DN100, son de regulación todo o poco.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencias mínimas y nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lamborghini», modelo 210 PM/M-U 2".

Características:

Primera: GN y GLP.

Segunda: 29 y 37.

Tercera: 1038,4 a 2197,8 y 1038,4 a 2197,8.